



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

RES. N° 416/2002

VISTO:

El Expediente N° 309/2000 por el que tramita la renovación de la suscripción al servicio de información jurídica con la editorial LA LEY para el año 2003, a fin de obtener rápido acceso a una mayor cantidad de jurisprudencia, doctrina y bibliografía especializada en temas de relevancia jurídica para este Consejo de la Magistratura y otras dependencias del Poder Judicial de la Ciudad en crecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones fueron realizadas por la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, con la previa autorización dada por Resolución N° 33/2002 de la Presidencia de este Cuerpo, obrante a fs. 85 y 86, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución CM N° 29/99 y de la Ley de Contabilidad (Dto-Ley N° 23.354/56).

Que la mencionada autorización se dictó para contratar con la empresa LA LEY S.A. y para el año 2003, los servicios de 3 suscripciones a la Revista Jurídica Argentina La Ley, al Repertorio General y a Anales de Legislación, y el envío a título de colaboración de 31 ejemplares diarios, todo ello por la suma total de TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 35.084), en los términos de la propuesta de fs. 77.-

Que las razones de especialización encuadran en las previsiones de los incisos f) y g) del art. 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto Ley 23.354/56 de aplicación en las contrataciones de este Consejo por así disponerlo la Resolución N° 29/99 de este Cuerpo.

Que la Dirección General de Ejecución Presupuestaria acompañó a fs. 88 a 106 documentos que acreditan la personería de la empresa, su condición fiscal, y constancia de que los directivos no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, cumplimentando así los requisitos formales que permiten la aprobación que requiere el régimen de contrataciones de este Consejo de

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 416 /2002

///la Magistratura.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y la Resolución CCM N° 29/99,

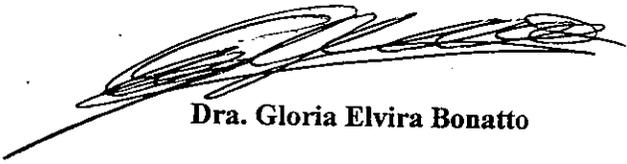
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

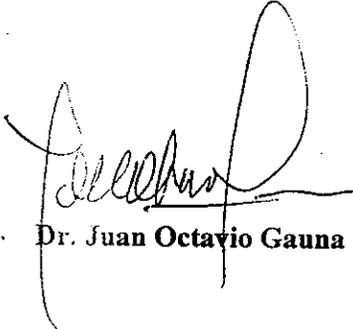
RESUELVE:

Art. 1°: Apruébase la contratación directa, en los términos del apartado 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 29/99, con la firma LA LEY S.A.E. e I., para 3 suscripciones completas por el año 2003 de la Revista Jurídica Argentina LA LEY, de Repertorio General y de Anales de Legislación Argentina, con sus respectivos tomos, y el envío de 31 ejemplares diarios a título de colaboración, en las condiciones descriptas en los renglones 1 a 3 de la propuesta de fs.77, todo ello, por la suma total de TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 35.084).-

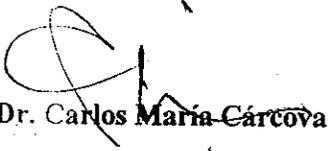
Art. 2°: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial a sus efectos.

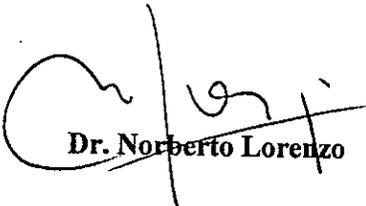
RESOLUCION N° 416 /2002

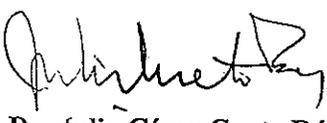

Dra. Gloria Elvira Bonatto


Dr. Juan Octavio Gauna


Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco


Dr. Carlos María Cárcova


Dr. Norberto Lorenzo


Dr. Julio César Cueto Rúa